

<http://saia.pereira.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **29330-2016**
Fecha: 24/06/2016 - 10:41:06
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría Judicial

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS PEREIRA RISARALDA

Junio 20 de 2016
Oficio No. 1693

Radicación. 66001 40 88 004 2016 00130

Señores

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO – ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad

Comendidamente me permito **NOTIFICARLE** sentencia proferida por este Despacho el 20 de junio de 2016, en la acción de tutela promovida por la señora **MARÍA EUGENIA RESTREPO VELÁSQUEZ** en contra de la empresa de **Aguas & Aguas de Pereira**, para lo cual se transcribe la parte resolutoria de la decisión, así:

"Primero. Declarar improcedente la acción de tutela presentada por la señora **MARÍA EUGENIA RESTREPO VELÁSQUEZ**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva. // **Segundo.** Comuníquese esta decisión por el medio más eficaz. // **Tercero.** Contra la presente decisión procede la impugnación, que deberá interponerse dentro de los tres días siguientes a la notificación de este fallo. // **Cuarto.** En firme esta decisión y en el término consagrado en el artículo 31 inciso segundo del Decreto 2591 de 1991, se remitirá a la Corte Constitucional para efectos de su eventual revisión."

Por último, le hago saber que el término de tres (3) días con que cuenta para impugnar la decisión corren a partir del día siguiente de recibido de esta notificación.

Atentamente,

STEPHANIE MUÑOZ SÁNCHEZ
Secretaría.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de junio de 2016	Número de radicado:	29330
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	STEPHANIE MUÑOZ SANCHEZ,		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Prevencion Y Atencion De Desastres

